



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce de julio de dos mil veintidós

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Julio Cesar Ángel Santa.
Demandado: Termotecnica Coindustrial S.A.S y Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- **2018-00504-00**

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la codemandada TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S la suma de dinero equivalente a \$1.747.477 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos a la apoderada de la parte actora, Abogada JESSICA CATHERINE ORREGO ZULUAGA, portadora de la tarjeta profesional N° 244.878 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 92 Fijados en la Secretaría del
Despacho el día 18 DE JULIO DE 2022, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario